

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACION A LA LEY 3001/2006" ID N°447.113, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 447.113 ~

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto, 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones".

c) Monto del PAC: ₡ 6.298.425.948

d) Forma de adjudicación: Por Total

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 865/2024 los funcionarios: Jazmín Caballero, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; Aníbal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia; y Walter López, Gerente de Planta Villa Elisa.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

3.1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 30 de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas físicas las empresas PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS y WILDEX S.R.L. las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	2) WILDEX S.R.L.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 1.962.768 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado: ₡ 320.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/12/2024 a 19/05/2025, 140 días	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 2.003.945 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total-asegurado: ₡ 315.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/12/2024 a 08/06/2025, 160 días

Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR
a g i a 1 | 12

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación establecido en el **Art. N° 75** inciso 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios del **Decreto N° 2264/24**.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de PRESENTA/ NO PRESENTA según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	2) WILDEX S.R.L.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Oferentes Individuales. Persona Física		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Persona Jurídica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	PRESENTA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos



Ing. Jarmir Caballero Priet.
Gerente - GSSMA
PETROPAR



ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que los oferentes **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS** y **WILDEX S.R.L.** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

4.2. ERRORES ARITMÉTICOS

Considerando la metodología de la evaluación, conforme al **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, que refiere en el **Art.75 Procedimiento de evaluación**:

- 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios.
1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas.

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se observa que no presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) no se constata la emisión de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional declarados de ambos oferentes por lo que no aplica el beneficio del margen de preferencia, y tras verificar que no se requirieron correcciones aritméticas, se procede a ordenar las ofertas según el orden económico, de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

ORDEN ECONÓMICO		MONTO DE LA OFERTA
1	PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	1.962.768
2	WILDEX S.R.L.	2.003.945

El **Art. 75 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto Reglamentario 2264/2024 expresa que la convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

- 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;
1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;
1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación; y
1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

4.4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos"

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos de carácter formal, bajo el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	1) PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	2) WILDEX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA

El Pliego de Bases y Condiciones establece que el requisito establecido en la sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación punto 6. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**), favor considerar para el mismo NO APLICA. Esto, debido a que los Certificados de Servicios Ambientales no constituyen una actividad comercial tradicional, sino una retribución económica en el marco de un proceso de compensación ambiental, conforme a la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales". Además, según la Ley N° 620/1976 y la Ley N° 135/1991, las actividades agropecuarias y forestales están exentas del requisito de patente comercial, lo cual es aplicable a los certificados, que están vinculados a la conservación de áreas naturales.*

Se emplazó por Nota Comité N° 01/2025 remitido en fecha 08 de enero de 2025, al oferente **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS**, hasta las 15:00h del 10 de enero del corriente, para remitir las documentaciones formales faltantes. El oferente cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 372/2025 de fecha 10 de enero de 2025, por mesa de entrada institucional.

Considerando lo anteriormente expuesto y comprobadas las demás documentaciones de carácter formal, se concluye que los oferentes **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS** y **WILDEX S.R.L.** han presentado todos los documentos exigidos, cumpliendo con la normativa aplicable.

Ing. Jazmin Calallero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

4.5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones del **Artículo 21 de la Ley N° 7021/22**, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS		
NÚMERO DE CÉDULA	1.963.384		
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR		
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH		

WILDEX S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	HETTY RITA MALPAS	LAURENT CYPRIEN ARMAND ABADIE MALPAS	JESSICA JOHANA ALONSO AZUAGA
NÚMERO DE CÉDULA	728.551	728.552	4.736.874
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

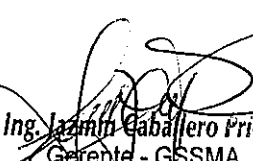
Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para determinar si el oferente o sus representantes están comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, y no se encontraron coincidencias en el Listado de funcionarios de PETROPAR.

Asimismo, se revisó si los oferentes y los demás sujetos individualizados aparecían en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, y no se hallaron registros actuales de los mismos en dicha base de datos.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en relación con las sanciones a proveedores, se constató que los oferentes no cuentan con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que ha presentado en el formulario de oferta y en el formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley 7021/22, y no habiéndose encontrado elementos que desacrediten dicho documento, este Comité considera que los oferentes **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS** y **WILDEX S.R.L.** cumplen con la capacidad legal solicitada.

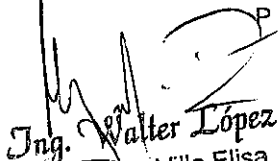
Por tanto, se deja constancia de que no se verifican impedimentos legales para que los oferentes firmen y presenten la oferta.



Ing. Jazmín Gaballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR



ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Página 5 | 12



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

4.6. EVALUACIÓN BASADA EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Considerando la metodología de la evaluación, conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que refiere en el Art.75 Procedimiento de evaluación:

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios.

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación; y

1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación, conforme a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIO	PARAMETROS DE EVALUACION	VALOR POR ATRIBUTO	PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	WILDEX S.R.L.
Capacidad Técnica	Resolución por la cual se certifican las áreas destinadas a servicios ambientales a nombre del oferente, vigente mientras dure el contrato.	10	10	10
Capacidad Técnica	Título de propiedad del área certificada.	10	10	10
Capacidad Técnica	Informe de Condición de Dominio del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos, expedido en un plazo inferior a 3 meses antes de la fecha de apertura.	5	5	5
Capacidad Técnica	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de las actividades en la propiedad en la que se encuentra el área destinada a Servicios Ambientales, donde se indique efectivamente la cantidad de hectáreas certificadas y/o Resolución de aprobación de Informe de auditoría ambiental vigente (excluyente).	20	20	20
Capacidad Técnica	Plano georreferenciado del área certificada en formato impreso y digital (tipo shape), indicando los límites de la propiedad, y los usos de la misma.	5	5	5
Capacidad Técnica	Mapa con imagen satelital actualizada, superponiendo a la misma los límites de la propiedad y los del área certificadas.	5	5	5
Capacidad Técnica	Constancia impresa desde el SIAM en la que conste que las tasas de monitoreo de gabinete se encuentran pagadas antes de la fecha de apertura.	25	25	25
Experiencia	Demostrar la experiencia que acrediten la provisión de certificados de servicios ambientales, realizadas tanto en instituciones públicas y/o privadas contratos ejecutados, o en ejecución, y/o facturaciones de ventas de servicio con instituciones públicas o privadas por un monto equivalente	10	10	10

Ing. Jamin Caballero
Gerente - GSSI/ PETROPAR

ANIBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Cte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

	al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendido dentro de la suma de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023. Excluyente.			
Oferta Económica	La valoración total del área certificada deberá ser igual o mayor al monto máximo del contrato.	5	5	5
Oferta Económica	El oferente deberá contar con libre disponibilidad de certificados suficientes para completar la compensación requerida conforme al monto mínimo establecido por PETROPAR, según los plazos requeridos.	5	5	5
Total		100	100	100

4.6.1.Capacidad Técnica.

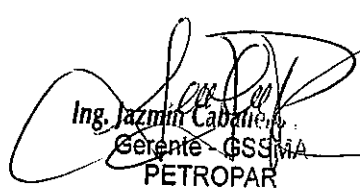
Verificadas las documentaciones presentadas: Resolución por la cual se certifican las áreas destinadas a servicios ambientales a nombre del oferente, el Título de propiedad del área certificada, el Informe de Condición de Dominio del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos, con una antigüedad inferior a 3 meses antes de la fecha de apertura, Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de las actividades en la propiedad en la que se encuentra el área destinada a servicios ambientales, donde se indique efectivamente la cantidad de hectáreas certificadas y/o Resolución de aprobación del Informe de Auditoría Ambiental vigente (excluyente), Plano georreferenciado del área certificada en formato impreso y digital (tipo shape), indicando los límites de la propiedad y los usos de la misma, Mapa con imagen satelital actualizada superponiendo los límites de la propiedad y los del área certificada, y la Constancia impresa desde el SIAM que acredite que las tasas de monitoreo de gabinete se encuentran pagadas antes de la fecha de apertura, se constató que los oferentes **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS** y **WILDEX S.R.L.** cumplen con los criterios de capacidad técnica establecidos, habiendo presentado toda la documentación requerida de manera adecuada, por lo que se les acredita el total de puntos.

4.6.2.Experiencia.

Para el cumplimiento del criterio de Experiencia, los oferentes deben demostrar la experiencia acreditada en la provisión de certificados de servicios ambientales, realizadas tanto en instituciones públicas y/o privadas, mediante contratos ejecutados o en ejecución, y/o facturaciones de ventas de servicio con instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendido dentro de los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023.

Se emplazó por Nota Comité N° 01/2025 remitido en fecha 08 de enero de 2025, al oferente **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS**, hasta las 15:00h del 10 de enero del corriente, para remitir las documentaciones que acrediten la experiencia. El oferente cumple en remitir dentro del plazo establecido, según expediente N° 372/2025 de fecha 10 de enero de 2025, por mesa de entrada institucional.

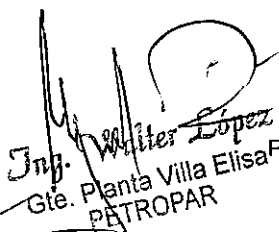
A continuación, se detalla la documentación presentada en el siguiente cuadro:



Ing. Jazmin Caballero
Gerente GSSMA
PETROPAR



ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR



Ing. Walter Lopez
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Página 7 | 12



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

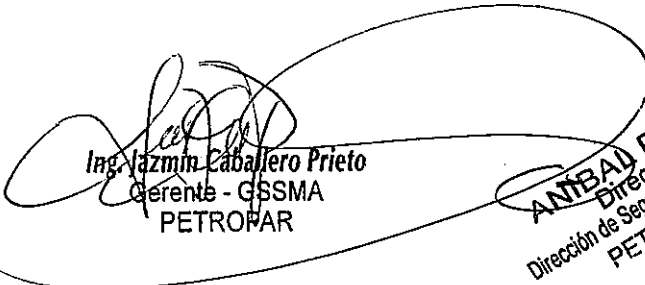
PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS				
N°	DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO
1	FACTURA N° 001-001-000199	29/4/2022	CIE S. A	319.700.465
2	FACTURA N° 001-001-0000219	30/8/2022	AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.	124.983.374
3	FACTURA N° 001-001-0000223	19/9/2022	CIE S. A	240.476.799
4	FACTURA N° 001-001-0000224	19/9/2022	CONSORCIO CIE- TESA	1.260.687.100
5	FACTURA N° 001-001-0000241	8/2/2023	RAMÓN ALBERTO ROJAS VALLEJO	120.000.000
6	FACTURA N° 001-001-0000246	28/3/2023	RIEDER & CIA SACI	2.298.597.804
7	FACTURA N° 001-001-0000248	26/5/2023	CESAR SILVA DA FONSECA	41.790.000
8	FACTURA N° 001-001-0000279	12/9/2023	PETROLEOS DEL NORTE SACI	18.922.129
Monto Total de las Facturaciones Presentadas				4.425.157.671
50% del monto máximo de la presente licitación				3.149.212.974
Experiencia Requerida				CUMPLE

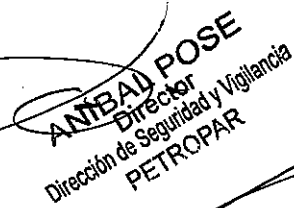
WILDEX S.R.L.				
N°	DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO
1	Contrato- Factura 001-001-0000313	12/12/2022	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- ANDE	4.873.965.973
Monto Total de las Facturaciones Presentadas				4.873.965.973
50% del monto máximo de la presente licitación				3.149.212.974
Experiencia Requerida				CUMPLE

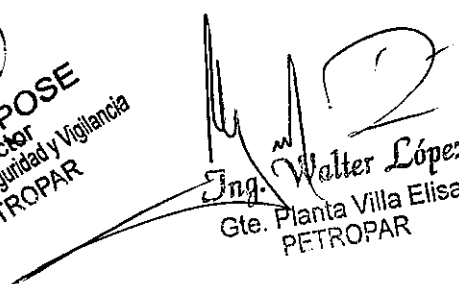
De esta manera, ambos oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se les acredita el total de puntos correspondientes al criterio de experiencia.

4.6.3.Oferta Económica

El Pliego de Bases y Condiciones establece que la valoración total del área certificada deberá ser igual o mayor al monto máximo del contrato, el cual asciende a **Gs. 6.298.425.944**.
Realizado el análisis correspondiente, se presentan los resultados en el siguiente cuadro:


Ing. Yazzmin Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR


ANBAI POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR


Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Página 8 | 12

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006” ID N° 447.113

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS.	VALORACIÓN TOTAL GS.	REQUISITO
						RESOLUCIÓN SEAM N° 1093/13		
PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	5	Adquisición de Certificados Ambientales Eco-Región Cerrado	ha	UNIDAD	5.686	1.962.768	11.160.298.848	CUMPLE
WILDEX S.R.L.	11	Adquisición de Certificados Ambientales Eco-Región Pantanal	ha	UNIDAD	4.901	2.003.945	9.821.334.445	CUMPLE

Ambos oferentes, **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS** y **WILDEX S.R.L.**, han presentado valoraciones totales del área certificada que superan el monto máximo del contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que cumplen con el criterio de la oferta económica.

A continuación, se analiza el siguiente punto de la Oferta Económica, el cual establece que el oferente deberá contar con la libre disponibilidad de certificados suficientes para completar la compensación requerida, conforme al monto mínimo establecido por PETROPAR y dentro de los plazos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para ello, se realizó la consulta correspondiente al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) mediante la Nota Comité N° 03 de fecha 20 de enero de 2025, cuya respuesta fue recibida a través de la Nota DSA N° 01/2025 de fecha 21 de enero de 2025, detallando la siguiente información:

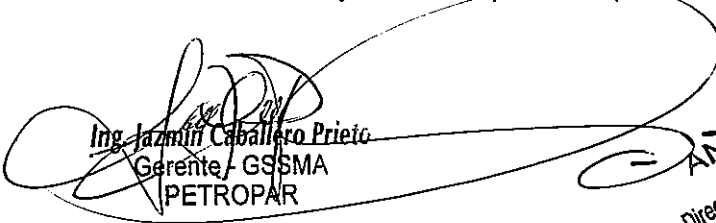
OFERENTE	ÍTEM	SUPERFICIE CERTIFICADA	SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE DISPONIBLE PARA LA VENTA	MONTO DISPONIBLE PARA LA VENTA Gs.	REQUISITO
PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS	5	5.686 ha	4.943,2424 ha	742,7576 ha	1.457.860.849	CUMPLE
WILDEX S.R.L.	11	4.901 ha	1.150,7100 ha	3.750,2900 ha	7.515.374.894	CUMPLE

Al respecto, el monto mínimo establecido por PETROPAR asciende a **Gs.1.367.824.735**, tras el análisis correspondiente, se constata que ambos oferentes cumplen la disponibilidad requerida.

4.6.4.Desempate

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en caso de empate se adjudicará al oferente que acredite el mayor plazo de monitoreos de gabinete pagados. Para ello, cada oferente deberá presentar la impresión del SIAM que certifique dicho plazo.

A continuación, se adjuntan las impresiones presentadas por los oferentes



Ing. Jazmín Caballero Prieto

Gerente - GSSMA

PETROPAR



ANIBAL POSE

Director

Dirección de Seguridad y Vigilancia

PETROPAR



Ing. Walter López

Gte. Planta Villa Elisa

PETROPAR

Página 9 | 12



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS

Listado de Monitoreos de Gabinete

Agregar nueva fecha

Mostrar 10 resultados

#	FECHAS	ESTADO
11	15/05/2023	PAGADO
12	15/11/2023	PAGADO
13	15/05/2024	VIGENTE
14	15/11/2024	VIGENTE
15	15/05/2025	VIGENTE
16	15/11/2025	VIGENTE
17	15/05/2026	
18	15/11/2026	
19	15/05/2027	
20	15/11/2027	

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

WILDEX S.R.L.

Listado de Monitoreos de Gabinete

Agregar nueva fecha

Mostrar 10 resultados

#	FECHAS	ESTADO
1	08/03/2021	PAGADO
2	08/09/2021	PAGADO
3	08/03/2022	PAGADO
4	08/09/2022	VIGENTE
5	08/03/2023	PAGADO
6	08/09/2023	PAGADO
7	08/03/2024	PAGADO
8	08/09/2024	VIGENTE
9	08/03/2025	PENDIENTE
10	08/09/2025	PENDIENTE

Mostrando 1 hasta 10 de 11 resultados

Anterior 1 2 Siguiente

Del análisis de las documentaciones presentadas, se constata que el oferente **WILDEX S.R.L.** acredita el mayor plazo de monitoreos de gabinete pagados.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios

1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Página 11 | 12

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113

1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación; y

1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

Artículo 56.- Declaración desierta, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece:

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 5 Certificados Ambientales Eco-Región Cerrado en virtud del inciso b del Art. 56 de la Ley 7021/22; y los demás ítems 1 Certificados Ambientales Eco-Región Alto Paraguay, 2 Certificados Ambientales Eco-Región Amambay, 3 Certificados Ambientales Eco-Región Selva Central, 4 Certificados Ambientales Eco-Región Aquidaban, 6 Certificados Ambientales Eco-Región Chaco Seco, 7 Certificados Ambientales Eco-Región Chaco Húmedo, 8 Certificados Ambientales Eco-Región Litoral Central, 9 Certificados Ambientales Eco-Región Médanos y 10 Certificados Ambientales Eco-Región Neembucú de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113, en virtud del inciso a del Art. 56 de la Ley 7021/22.

2. **ADJUDICAR** el ítem 11 Certificados Ambientales Eco-Región Pantanal de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 "ADECUACIÓN A LA LEY 3001/2006" ID N° 447.113, al oferente **WILDIX S.R.L.** por un monto mínimo de ₡ 1.889.527.784 (guaraníes mil ochocientos ochenta y nueve millones quinientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro), y un monto máximo de ₡ 6.298.425.948 (guaraníes seis mil doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho), conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₡
11	Certificados Ambientales Eco-Región Pantanal	Hectáreas	Unidad	1	2.003.945

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 22 de enero del dos mil veinticinco a las quince horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente GSSMA
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR